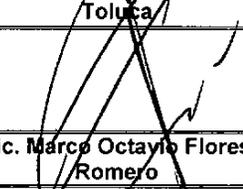
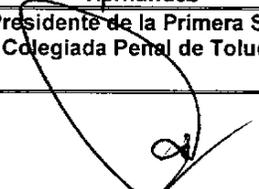




Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Amparo Directo

Proceso: Segunda Instancia

Elabora Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Toluca	Revisa Presidente de la Primera Sala Civil de Toluca	Aprueba	
 Lic. Liliana Rojas Cruz	 Mgdo. Lic. Felipe Mata Hernández	S/N 29 - JULIO - 2014 Número de Acta y Fecha de la Sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante la que se aprueba el procedimiento	
Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca	Presidente de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca		
 Lic. Marco Octavio Flores Romero	 Mgdo. M. en D. Alejandro Naime González		
Núm. de Identificación del Procedimiento: 0000000000-01.05	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 08 / 07 / 14	Núm. de Páginas: 09





Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Rendir oportunamente los informes justificados mediante notificación inmediata a las partes de la demanda interpuesta dando cuenta a la autoridad federal a fin de que analice y resuelva el amparo interpuesto.

2. Alcance

Aplica al Oficial de Partes, Secretario de Acuerdos, y Presidente de la Primera Sala Civil de Toluca y Primera Sala Colegiada Penal de Toluca con la demanda de amparo interpuesta y presentada ante Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, o en Oficialía de Partes de la Sala por el quejoso.

3. Referencia Normativa

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Capítulo IV, artículo 103, 107

Ley de Amparo

Artículos 26, 27, 28, 125, 175, 176, 177, 178 y 192

4. Responsabilidades

Oficialía de Partes:

Recibir y registrar la demanda de amparo directo en libros oficiales y turnar al Secretario para acuerdo.

Secretario de Acuerdos:

Integrar a través del Oficial Mayor el cuaderno suplementario de amparo, con la demanda presentada.

Realizar el trámite de notificación, rendir informe justificado y remitir constancias de primera y segunda instancia a la autoridad federal.

Se pronuncia sobre la suspensión del acto reclamado, en su caso.

Procedimiento: Amparo Directo

Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08 / 07 / 14
2 de 9



Manual General de Procedimientos

Presidente de Sala:

Acordar el trámite de la demanda de amparo y firmar los informes justificados para enviar las constancias de primera y segunda instancia a la autoridad federal y se pronuncia sobre la suspensión del acto reclamado, en su caso.

5. Lineamientos de Operación

- 5.1 Se recibirá la demanda de amparo y se registrará en el libro de promociones por conducto del Oficial de Partes quién turnará al Secretario de Acuerdos.
- 5.2 Se recibirá demanda de amparo, por conducto del Secretario de Acuerdos, quien formará cuaderno suplementario de amparo y dará cuenta al Presidente de la Sala, se realizará notificación de los terceros interesados y se acordará respecto a la suspensión del acto reclamado, una vez integrada la demanda se rendirá el informe justificado.
- 5.3 El Secretario de Acuerdos remitirá el expediente al Tribunal Colegiado de Circuito en turno, previa certificación secretarial del cómputo del plazo de interposición de la demanda.
- 5.4 Se firmará informe justificado, por conducto del Presidente de la Sala, esperará oficios de trámite del amparo, así como la resolución en el amparo (ejecutoria federal). Si la autoridad federal concede el amparo se turna a la ponencia que resolvió el asunto y se dicta nueva resolución. Si se niega o sobresee el amparo recibe constancias de primera y segunda instancia, ordena su archivo.

6. Insumos

Demanda de amparo

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Amparo Directo

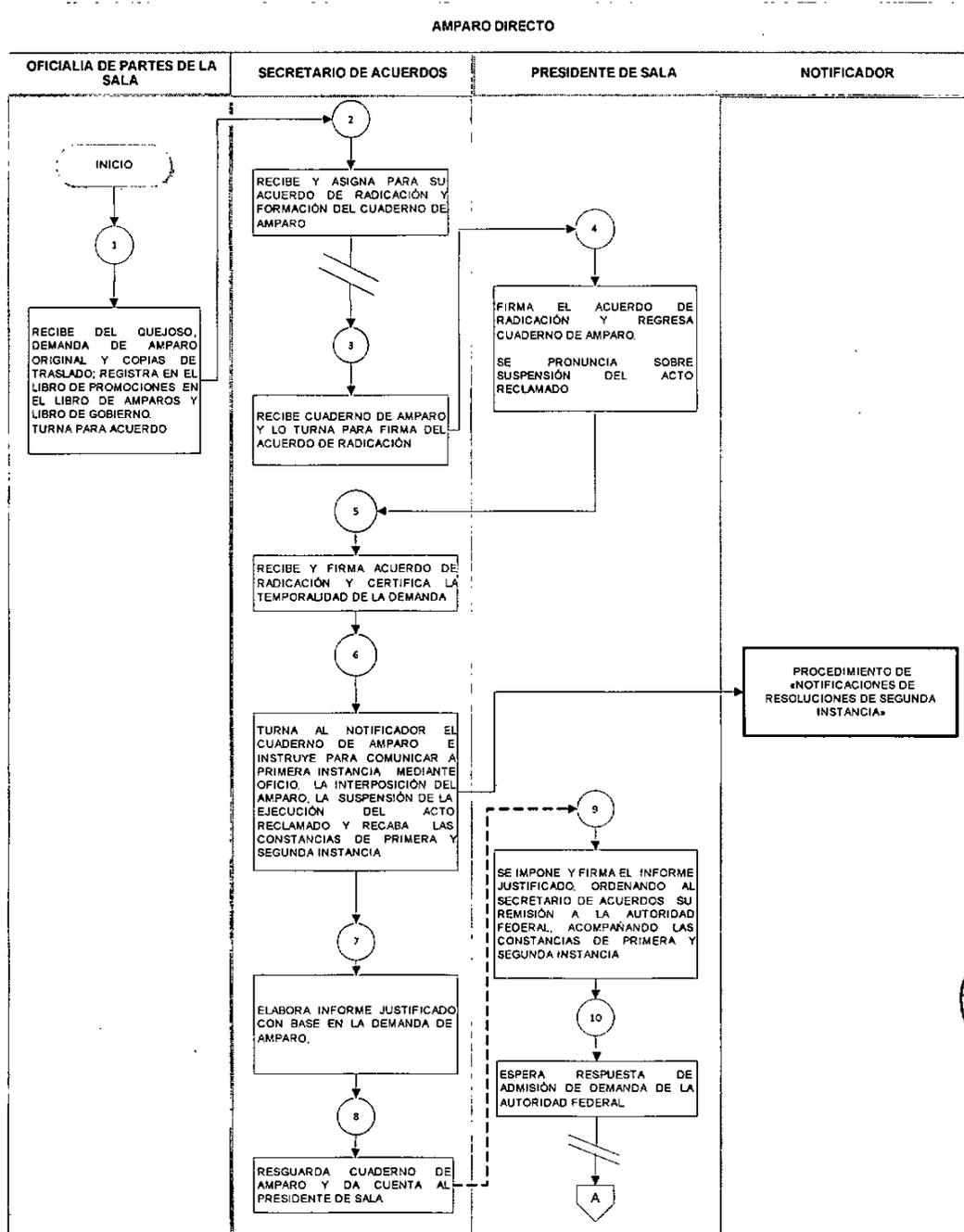
Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08 / 07 / 14
3 de 9



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Amparo Directo

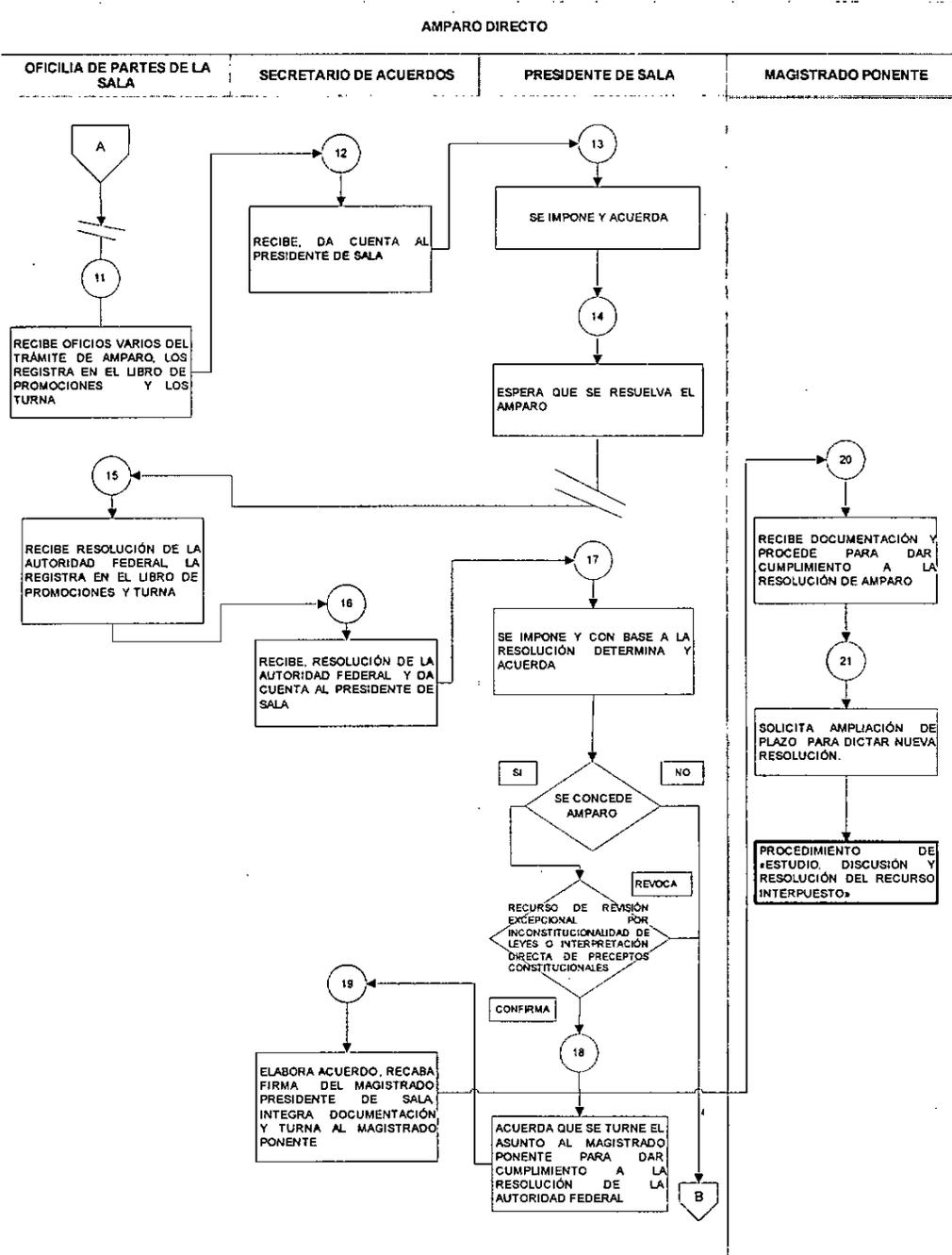
Proceso: Segunda Instancia

Versión No. 01

Fecha: 08 / 07 / 14
4 de 9



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Amparo Directo

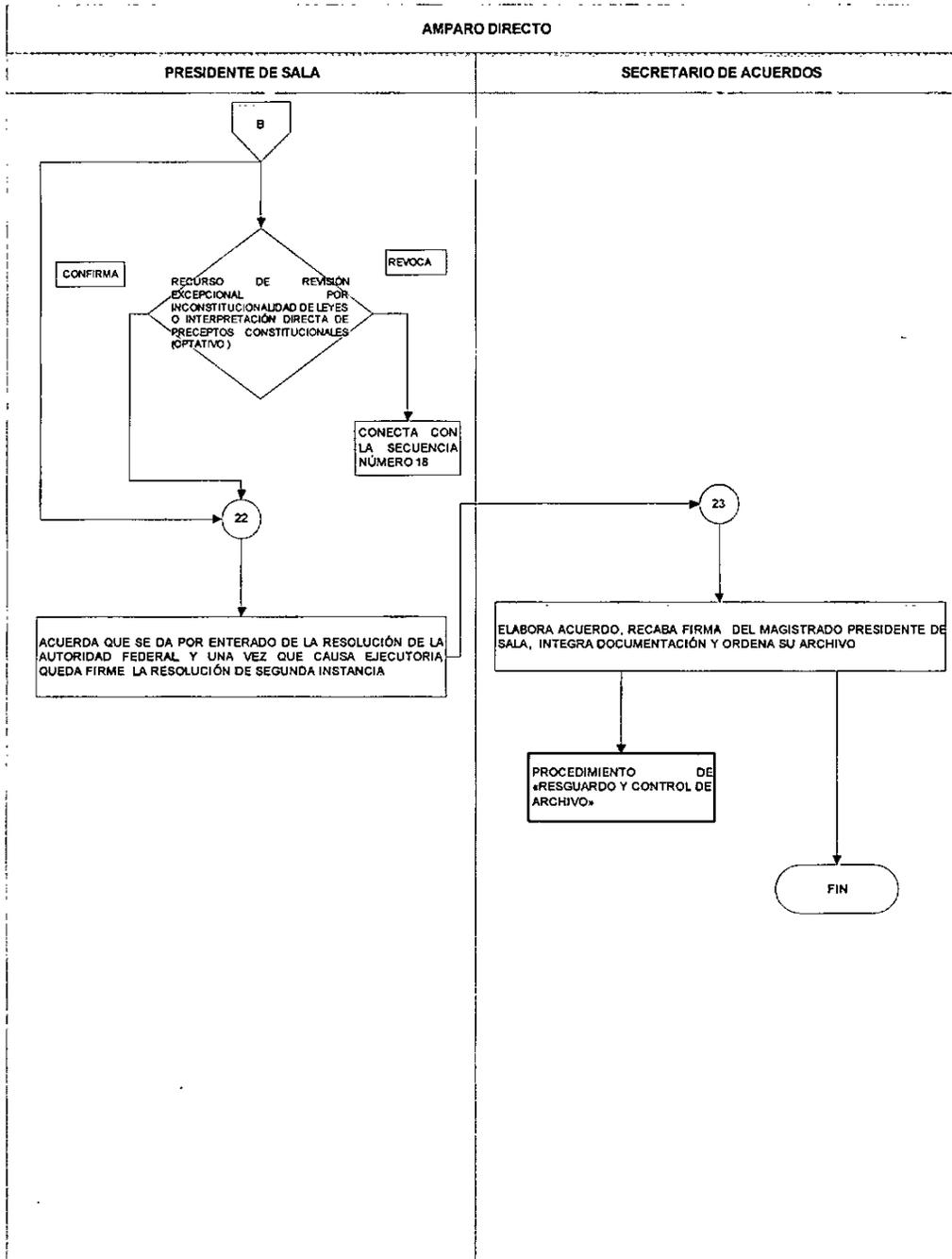
Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08 / 07 / 14
5 de 9



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Amparo Directo

Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08 / 07 / 14
6 de 9



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

De acuerdo con la resolución emitida por la autoridad federal. (puede dictar nueva resolución, debido a la concesión del amparo, o en su caso negarse, sobreseerse, inadmitirse o desecharse la demanda)

9. Medición

Número de amparos directos tramitados

Número mensual de amparos directos concedidos (entre)

Número mensual de amparos directos recibidos.

Número mensual de amparos directos negados (entre)

Número mensual de amparos directos recibidos.

Número mensual de amparos directos sobreseídos (entre)

Número mensual de amparos directos recibidos

10. Interacción con otros procedimientos

- Estudio, discusión y resolución del recurso interpuesto
- Alta y Baja de Tocas y Amparos en el Sistema de Estadística
- Notificaciones de Resoluciones de Segunda Instancia
- Resguardo y Control de Archivo

11. Registros

- Demanda de Amparo
- Copias de Traslado
- Cuaderno de amparo

Procedimiento: Amparo Directo

Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08 / 07 / 14
7 de 9



Manual General de Procedimientos

- Libro de Promociones
- Libro de Gobierno
- Libro de Amparo
- Libro de Turno
- Libro Índice de Amparo (**materia penal**)
- Acuerdo de radicación
- Constancias de primera y segunda instancia
- Informe Justificado
- Oficios varios del trámite de amparo
- Ejecutoria de la Autoridad Federal

12. Definiciones

- **Cuaderno de amparo:** expediente interno que se integra para llevar el control del trámite de la demanda de amparo, cuyo procedimiento se realiza ante la autoridad federal competente.
- **Concesión del amparo:** Sentencia por la cual la autoridad federal ampara y protege al quejoso de mérito para los efectos que señale en la ejecutoria federal.
- **Demanda de amparo:** Inconformidad de los usuarios con la resolución dictada en segunda instancia.

Procedimiento: Amparo Directo

Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08 / 07 / 14
8 de 9



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR
No Aplica	No Aplica

Procedimiento: Amparo Directo

Versión No. 01

Proceso: Segunda Instancia

Fecha: 08 / 07 / 14
9 de 9